



Laguna Blanca, 22 de noviembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 927

VISTOS:

- La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.
- El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE FOLIO RENDICIÓN
LUISA OYARZO	OFICIAL DE PARTES SECMUN, ADMINISTRATIVO GRADO 16°	VEHICULOS PARTICULAR
MOTIVO: El día miércoles 29 de noviembre de 2023, viaja hasta la comuna de Viña de Mar, con el propósito de asistir a la capacitación denominada "Ley n° 19.880.- de Procedimientos Administrativos, modificada por la Ley n° 21.180.- de Transformación Digital del Estado". A realizarse los días jueves 30 de noviembre y viernes 01 de diciembre de 2023 en Av. Concón Reñaca N°4000, oficina 1110, edificio boulevard Montemar, comuna de Concón, Costa de Montemar, Región de Valparaíso. Posteriormente regresa el día sábado 02 de diciembre de 2023.		



2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
29	NOVIEMBRE	2023			58.692.-
30	NOVIEMBRE	2023			58.692.-
01	DICIEMBRE	2023			58.692.-
02	DICIEMBRE	2023	23.477.-		
TOTAL					199,553.-

3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta

	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.

Contrata

X	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

Educación

	Rendición gastos.
--	-------------------

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

RENE PILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



CAPACITACION NACIONAL

LEY N° 19.880 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS, MODIFICADA POR LA LEY N° 21.180 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO

30 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DE 2023.
**DEPENDENCIAS GESTIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL**

Esta norma describe (Ley N° 21.180) la forma en que las plataformas electrónicas de los órganos de la Administración del Estado deberán dentro de sus capacidades mantener la continuidad operacional, establecer y medir mitigar la obsolescencia tecnológica, niveles óptimos de servicio, aumentar su resiliencia tecnológica, brindar medios de soporte, entregar información de los términos y condiciones de uso y monitorear el óptimo estado de su funcionamiento. Además, establecerá la forma en que las instituciones desarrollarán sistemas de gestión de la calidad de sus plataformas, para avanzar en la mejora continua de éstas, en un ciclo permanente de diagnóstico, planes de mejoras y mediciones de desempeño.

La iniciativa de la transformación digital representa una oportunidad valiosa de nivelar la prestación de servicios de los distintos organismos del Estado con la penetración de las tecnologías digitales en el quehacer diario de la ciudadanía, mejorando sustantivamente la experiencia de los usuarios y la eficiencia de los procesos internos de las instituciones públicas. En este contexto, es fundamental que tanto los actores públicos como privados tomen conciencia de los principales desafíos, alcances y oportunidades de este proceso clave de la modernización, a fin de poder aportar desde sus respectivos roles en facilitar su implementación.

DIRIGIDO A: ALCALDE, CONTROL, SECPLAN, DAF, JURIDICO, SECRETARIA MUNICIPAL, ENCARGADO E INFORMATICA, DIDECO, OBRAS, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, Y A TODOS AQUELLOS FUNCIONARIOS AFECTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.880 Y 21.180.

Acreditación: 09:00 horas.

Inauguración: 09:20 horas.

Fecha: jueves 31 de noviembre de 2023

09:30 a 13:30 hrs. Primera Conferencia "Alances generales"

- Ámbito de la Ley N° 21.180
- Modificaciones introducidas a la Ley N° 19.880
- Comunicación entre órganos del Estado.
- Principios generales relativos a medios electrónicos.

Relator: María Liliana Espinoza Godoy.

Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Las Américas; **Profesora de Estado**, Universidad de Los Lagos (Ex Universidad de Chile). Diplomada en Transparencia y Probidad, Universidad del Desarrollo, Diplomada en Planificación de la Política de RRHH, misma casa de estudios. Diplomada en Gestión Pública, Regional y Municipal, Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Finanzas Públicas, Universidad de Viña del Mar. Diplomada en Contrataciones Públicas por la misma casa de estudios. Magister © Universidad de Valparaíso, con mención en Derecho Público. Perfeccionamiento cursos: Elementos Básicos del Teletrabajo, Gestión Presupuestaria Contabilidad Gubernamental y NICPS Identificación de Necesidades de RRHH para dar Respuesta a la Estrategia, Estatuto Administrativo, Actualización en Legislación Laboral. Cargos desempeñados: Directora y Coordinadora Sistema de Administración Internados y Coordinadora de Turismo Municipalidad de Puyehue, Secretario Municipal, Director de Control, Jefe de Planificación Municipalidad de la Municipalidad de Nogales; en la actualidad, se desempeña como **Secretario Municipal de la Municipalidad de Concón**, además se ha desempeñado en calidad de subrogante los cargos de Alcalde, Director de Tránsito, Asesor Jurídico, Director de Control y ha dirigido DAEM. en las oportunidades pertinentes. Expositora y Panelista en Seminarios organizados por universidades de la región y variados Centros de Capacitación para el sector Público.

Contacto móvil y WhatsApp: +569 84550522

E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com

Web: www.gestionpublicaconsultores.cl

Dirección: Av. Concón Reñaca N°4000, oficina 1110,
edificio Boulevard Montemar, Comuna de Concón.





15:00 a 17:30 hrs. Segunda Conferencia "Aplicación municipal"

- Copias digitalizadas.
- Ingreso de las solicitudes.
- Obligatoriedad uso de plataformas electrónicas.
- Escritos, documentos y actos.

Relatora: María Liliana Espinoza Godoy

Fecha: viernes 01 de diciembre de 2023.

09:30 a 13:30 hrs. Tercera Conferencia "Procedimientos"

- Conservación de expedientes.
- Reconstitución de expedientes.
- Documentos electrónicos y digitalización.

Relatora: María Liliana Espinoza Godoy

15:00 a 17:30 hrs. Cuarta conferencia "Municipalidad e interacción con el contribuyente"

- Poder para representar a un contribuyente en actuaciones municipales.
- Presentación de documentos electrónicos días y horas.
- Realización de notificaciones

Relatora: María Liliana Espinoza Godoy

17:30 horas: Término de la jornada

INFORMACIÓN, POSTULACIÓN Y CONTRATACIÓN.

Gestión Pública Consultores OTEC LTDA RUT.: 76.011.775-7
Banco de Chile, Cta. Cte.00-535-01460-00, Titular Gestión Pública Consultores OTEC Ltda.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Presencial, DEPENDENCIAS DE GESTIÓN PÚBLICA.

Dirección: Av. Concón Reñaca N°41, oficina 1110, edificio Boulevard Montemar, comuna de Concón, Costa de Montemar, Quinta Región.

CUPO DISPONIBLE: 20 alumnos

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: hasta el miércoles 29 de noviembre de 2023.

VALOR DEL PROGRAMA: Al día de la acreditación: **\$380.000 (Trescientos Ochenta mil pesos)**,
Contra factura a 30 días: **\$420.000 (Cuatrocientos Veinte mil pesos)**
Para ambas modalidades de pago debe emitir la orden de compra respectiva.
Valores exentos de IVA.

ANULACION DE INSCRIPCIÓN: Plazo máximo para realizar la anulación, hasta el miércoles 29 de noviembre de 2023.

Contacto móvil y WhatsApp: +569 84550522
E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com
Web: www.gestionpublicaconsultores.cl
Dirección: Av. Concón Reñaca N°4000, oficina 1110,
edificio Boulevard Montemar, Comuna de Concón.



Al siguiente e-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com



INASISTENCIA AL CURSO ESTANDO INSCRITO: El participante que estando inscrito en el curso y no haya realizado la anulación en la forma descrita, deberá cancelar la totalidad del arancel; esto es \$380.000; para tal efecto, se remitirá la factura por el total del curso al alumno inscrito y a la municipalidad respectiva, vía e-mail, a la oficina de partes, con copia a DAF y Departamento de Personal, con informe señalando el motivo de la factura, y adjuntando la documentación respectiva; al momento de realizar el pago de la factura, será enviado el material del curso respectivo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Trato directo, ya que el curso y sus contenidos cuentan con sus derechos intelectuales debidamente inscritos y certificados por DIBAM. Según lo dispone el artículo 8, letra g de la Ley N° 19.886; y artículo 10 numeral 7 letra e, del Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas. "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Hecho de que da cuenta el certificado emitido por DIBAM que se acompaña. (se debe solicitar).

Además, la suscrita es un Organismo Técnico de Capacitación, ID. OTEC SENCE: 19291, reconocido por el SENCE, por lo que sustenta su contratación en los términos de la letra c art. 20 Ley N.º 19.518. "Sólo los organismos inscritos podrán ejecutar, indistintamente: c) Acciones de capacitación cuyo financiamiento provenga de los presupuestos de los organismos públicos para la capacitación de sus funcionarios" Lo indicado, permite señalar que no hay a nivel nacional otra empresa capacitadora que dicte el curso en las fechas indicadas, que posea los derechos intelectuales inscritos del curso en comento, cuente con relatora de experiencia acreditada, comprobada y especialista en materias municipales; y que además sea un Organismo Técnico de Capacitación; situaciones que respaldan y fundamentan la contratación de los servicios de capacitación.

***** EL CURSO SE CERTIFICARÁ SOLO CUMPLIENDO CON EL 100% DE ASISTENCIA*****



Contacto móvil y WhatsApp: +569 84550522
E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com
Web: www.gestionpublicaconsultores.cl
Dirección: Av. Concón Reñaca N°4000, oficina 1110,
edificio Boulevard Montemar, Comuna de Concón.